

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 30 de noviembre de 2022. Señor Juez, le informo que los días de cierre extraordinario del juzgado (21, 22 y 23 de febrero de 2022), y que fue autorizado mediante ACUERDO N° CSJANTA22-32 (18/02/2022) a efectos de identificar los procesos a cargo del Despacho y la situación en la que se encontraban los mismos; entre otros asuntos. Se continúan identificando varios expedientes pendientes por organizar de manera digital, entre ellos éste, haciéndose necesario verificar además que contara con todas las piezas procesales correspondientes y memoriales radicados para trámite. Advirtiéndole que uno de los correos recibidos el pasado año tenía término de vigencia para descargar y éste caduco. Adicional a ello, se evidenció que, si bien se ordenó el registro del edicto emplazatorio en el TYBA, este no se había publicado y tampoco habersele dado trámite al recurso de reposición y apelación contra el auto proferido el 17 de agosto de 2021, frente al cual ya fue registrado, corriendo traslado conforme el artículo 110 del C. Gral del P. Provea.



VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2019 00438 00**

Vista la constancia que antecede, en aplicación del artículo 108 del C. Gral del P, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley

2213 de 2022, el día de hoy, fue debidamente inscrito por el Despacho, en el Registro Nacional de Emplazados, el aviso de aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN del causante LUIS ENRIQUE MESA RUEDA.

Dicho emplazamiento vence el 13 de enero de 2023.

30/11/22, 8:27

- JXXI WEB

Inicio Rama Judicial

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Verónica María Valdierrama Rivera

SECRETARIA

Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Configuración ▶ Administración ▶ Reportes ▶ Soporte ▶ Manuales ▶

PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 05001311000520190043800

Instancia

PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año

2019

Departamento

ANTIOQUIA

Ciudad

MEDELLIN

Corporación

JUZGADO DE CIRCUITO

Especialidad

JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA

Tipo Ley

No Aplica

Despacho

Juzgado De Circuito - Familia 005 Medellin

Distrito/Circuito

MEDELLIN

Juez/Magistrado

MANUEL QUIROGA MEDINA

Número

00438

Número

00

Consecutivo

Interpuestos

Tipo Proceso

Codigo General Del Proceso Fam

Clase Proceso

PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZ

SubClase Proceso

Sucesión

Es Privado

☒

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	1036601892	PAULA ANDREA MESA PINILLA
Tercero Vinculado	SIN DOCUMENTO	20190043800	PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN DE LUIS ENRIQUE MESA RUEDA
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	43084319	MARIA EUGENIA ZULUAGA CASTRILLON
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	91201951	LUIS ENRIQUE MESA RUEDA
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	70278790	FABIAN ENRIQUE MESA PINILLA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Inserción Satisfactoria

Buscar Actuaciones

En virtud de lo anterior y por economía procesal, se fija el día **DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)** como fecha para llevar a cabo diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** en el presente liquidatorio, conforme al artículo 501 del Código General del Proceso.

Los intervinientes deberán en lo posible contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que **dos días hábiles** antes a la fecha

señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, **todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma a través de la plataforma TEAMS.**

Se les invita igualmente, aportar el escrito de inventarios y documentos de soporte para la diligencia, a través del correo del Juzgado con dos días hábiles de antelación en razón a que la realización de la misma es de forma virtual y con el fin de que no se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

De otro lado, TÉNGASE como dependiente judicial de la abogada de la mayoría de los herederos, a YENNY MASSIEL VARGAS OSSA identificada con la cédula No 43.634.039.

Ahora bien, atendiendo el escrito recibido a través de correo electrónico del 24/05/2022, 12:12 pm, SE ORDENA REQUERIR al secuestre que tiene a cargo los bienes inmuebles identificados con la matrículas inmobiliarias N° 001-651094 y 001-651230 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur, Medellín. Para que en el **TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS**, presente informe detallado de su gestión y se pronuncie frente a los reparos que refiere el escrito recibido.

Ahora bien, en aras de garantizar el adecuado curso del trámite, velando por la celeridad y por el principio de economía procesal se REQUIERE a su vez, a los interesados para que le comuniquen al auxiliar de la justicia lo ordenado.

Por último, se atiende la petición impetrada por los apoderados de las partes, ordenándose que a través de secretaría se les comparta el enlace para acceder al expediente digital, a los correos electrónicos natalyvargas1@yahoo.es y mariaeugeniazuluagac@gmail.com. Además, al correo bettyu745@hotmail.com. En el que encontrarán todas las actuaciones y escritos que refiere este proveído.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
Juez

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e6e32f5d81638528bb541facf338a0d8c7288d215785fcd5f8ab34c84483b7**
Documento generado en 30/11/2022 09:30:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>